

---

IN MEMORIAM

JOSE MARIA ROVIRA BURGADA (†)

La muerte de don José María Rovira (3 de julio de 1983) nos ha dejado la sensación de una pérdida irremediable, dicho esto del modo más sencillo, sin incurrir en una frase de lugares comunes.

Nacido en Barcelona el 17 de septiembre de 1895, empezó como Escribiente tercero del Consejo de Estado en diciembre de 1911, apenas cumplidos los dieciséis años. En octubre de 1919 obtuvo el nombramiento de Auxiliar 2.º y en diciembre de 1924 el de Auxiliar 1.º. En esta situación permaneció hasta su ingreso como Letrado de primer ascenso, en 5 de abril de 1930, tras hacer las correspondientes oposiciones. Fue Oficial de segundo ascenso en 1932, Oficial Letrado de término en 1940 y Letrado Mayor en 1945.

Poco tiempo antes de corresponderle su jubilación como Letrado, en el año 1965, fue nombrado Consejero Permanente, Presidente de la Sección 8.ª.

En suma, toda una vida en el Consejo de Estado —más de setenta años—. En toda la historia del Consejo de Estado jamás ha habido una persona tan entregada e identificada con él.

En el discurso necrológico que pronunció el Presidente del Consejo de Estado en la sesión plenaria del día 7 de julio de 1983 dijo, entre otras cosas, lo siguiente: «Su preparación jurídica y su experiencia se enriquecieron continuamente para dar lugar a un jurista pleno, perspicaz en su golpe de vista, seguro en el quehacer y la palabra, ponderado en sus juicios, más bien parco que exuberante, trabajador infatigable, con acrisolado espíritu de servicio al Estado a través del Derecho, compartiendo siempre el doble propósito de la corrección formal y la justicia de fondo.»

Quizá la virtud más característica de José María Rovira fue la *fundamentalidad* —valga la expresión, porque vale la pena inventar un vocablo para significar a tan gran jurista—. Rovira veía siempre el Derecho encarnado en cada realidad concreta. Examinaba minuciosamente el caso hasta en los más ínfimos detalles y, tan pronto como descubría la razón de justicia, lo resolvía certeramente aplicando aquella regla de Derecho que mejor cuadraba.

Su vasto conocimiento del ordenamiento vigente y de la doctrina más actualizada le dotaban de las mayores posibilidades de acierto.

Su memoria jurídica resultaba a veces impresionante, sin caer en el memorismo detallista, sino en el recuerdo fiel del precedente que convenía cumplidamente al caso.

Conservaba todos los dictámenes del Consejo de Estado de un modo realmente vivificado, con los comentarios más oportunos —suyos o de los demás—, a quienes escuchaba con mucha atención en el tono más humilde, en ocasiones admirativo.

Las intervenciones de José María Rovira, para quienes tuvimos la dicha de ser sus compañeros, constituían siempre una enseñanza. Siempre se aprendía algo positivo en cuanto al modo de enfocar los problemas, de encuadrarlos en la legislación vigente. Y de resolverlos conforme a las más rigurosas exigencias de la justicia.

Se sentía perfectamente compenetrado con el Derecho, porque reflejaba la satisfacción más íntima de todo su trabajo profesional a lo largo de toda una dilatada vida. Había logrado constituir una maravillosa unidad entre sus ideaciones y su actuación, sin que se apreciase la menor contradicción en su conducta.

A esta plenitud de realización profesional debía, quizá, el vigor intelectual que mostró ya en sus ochenta y cuatro años, conservando del modo más óptimo todas sus facultades hasta el momento en que un accidente físico le hizo caer de una escalera en su biblioteca, causándole unas lesiones que requirieron intensos cuidados médicos y que, finalmente, le llevaron hasta la muerte. De no ser así todavía seguiría mostrando la lucidez de una capacidad profesional digna de admiración. Y ejemplar por todos los conceptos.

M. N. R.

---